

## Corte Puprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCIÓN Nº 273/98.-

EXPEDIENTE N° 10=31215/98

Buenos Aires, Ode noviembre de 1998,-

## VISTO Y CONSIDERANDO:

En atención al pedido de reintegro de viáticos por tres (3) días y pasajes vía aérea - San Juan -Buenos Airesida y vuelta- solicitados por el Señor Juez Federal a cargo del Juzgado N° 2 de San Juan doctor Leopoldo Rago Gallo a su favor, en razón de haberse trasladado a esta ciudad los días 13, 14 y 15 de octubre de 1998, para realizar gestiones inherentes a su función, con opinión favorable de la Cámara de la jurisdicción y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución CSJN n° 2.333/96, autorízase a la Dirección de Administración Financiera, a dar trámite favorable a la solicitud de acuerdo a las normas vigentes, sin perjuicio de hacer saber que en adelante se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Suprema en sus resoluciones nros. 735/85, 304/88, 985/93, y 1361/95, que en fotocopia se acompañarán.

Registrese, hágase saber y girense las presentes actuaciones a la citada Dirección, para la continuación del trámite.

NICOLAS ALFREDO REVEST ADMINISTRADOR BENERAL DE LA CORTE GUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION